

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U220054

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220054 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LOS CC. MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ Y OLIVER SERGIO UGALDE LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima en \$221,109,478.42 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$552,179,849.26 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 010 00 6204 00 00, modificando la cantidad mínima en \$221,173,191.90 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
  
AL CONTRATO  
  
U220054**

máxima de **\$552,307,276.22 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 29 de junio de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave **010 00 6227 00 00**, modificando la cantidad mínima en **\$222,084,999.90 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$554,586,796.22 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VI.- Con fecha 04 de agosto de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave **010 00 6024 00 00**, modificando la cantidad mínima en **\$235,450,039.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$587,905,276.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VII.- Con fecha 13 de octubre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave **010 000 6037 00 00**, modificando la cantidad mínima en **\$236,077,462.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$589,418,473.06 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VIII.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

IX.- Con fecha 27 de enero de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave **010 000 6201 00 00**, modificando la cantidad mínima en **\$242,295,562.98 (DOSCIENTOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U220054

CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$604,914,373.06 (SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

## DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003708-2023, de fecha 11 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023001165 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para un incremento de un 20% de las claves descritas en la declaración I.5, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001428 de fecha 10 de marzo de 2023, recibido 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en la cláusula correspondiente para el incremento del 20% de las claves descritas en la declaración I.5, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2198/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, recibido el 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron"





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 7 (SIETE)**  
**AL CONTRATO**  
**U220054**

documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave:	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
010 000 6200 00 00	\$56,400.00	505	101	\$5,696,400.00
010 000 6202 00 00	\$141,000.00	1,104	220	\$31,020,000.00

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 02 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de las claves descritas en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U220054

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$257,015,962.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$641,630,773.06 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio numero 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 7 (SIETE)**  
**AL CONTRATO**  
**U220054**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal


**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OLIVER SERGIO UGALDE LÓPEZ**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09.52.1/ 61 1900/Q22/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/MR/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U220054**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE MEXICO



509-300

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 TCFD/2198/2023

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División:

Mtra. *[Handwritten Signature]*  
Araceli Sánchez Vega

Elaboró:

Blanca Beatriz Vergara Murillo  
Líder de Proyectos C



- C.c.p.  
Lic. Gonzálo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



## "Anexo 1"

095384611800/2023001428	012M7B997E11522076 U220795 CM 1	Productos Roche, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001428	U220054 CM 7	Productos Roche, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023100422	U220071 CM 3	Octapharma, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001430	U220342 CM	Suplimex, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001433	047E44220015 U220551 CM 2	Takeda México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%



U220054 - CA17

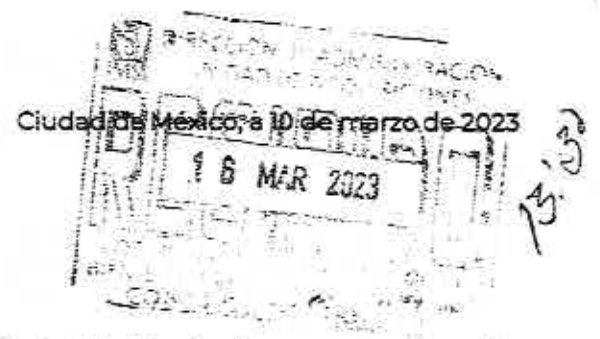


GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001428



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número 012M7B997E11522076 y registro en SAI U220795 y U220054, suscritos con el proveedor Productos Roche, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a fin de que se cuente con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles a la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024 para las claves 010 000 6202 00 00, 010 000 6200 00 00 y para la clave 010 000 5360 00 00 derivado de que se identifican necesidades adicionales a las de la contratación consolidada bianual 2023 - 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO. CTO.	CPO	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACUMULADO CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE SUPERADICIONAL A AMPLIACIONES	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220054	010	000	6202	00	00	EMULSION DE SOLUCIÓN INYECCIONABLE PARA USO ORAL FRASCO AMPOLLA CONTIENE EMULSIONAR 60 MG CADA 100 ML CON FRASCO AMPOLLA CON ML	\$14,000.00	1704	83%	220	\$31,020,000.00	\$552,779,949.26	\$604,914,373.06	\$641,630,773.06	\$287,015,962.98
U220054	010	000	6200	00	00	EMULSIONAR SOLUCION INYECCIONABLE PARA USO ORAL FRASCO AMPOLLA CONTIENE EMULSIONAR 60 MG CADA 100 ML CON FRASCO AMPOLLA CON ML	\$56,400.00	505	100%	101	\$5,696,400.00	\$552,779,949.26	\$604,914,373.06	\$641,630,773.06	\$287,015,962.98
U220795	010	000	5360	00	00	METFORMINA TABLETAS 850 MG CON FRASCO AMPOLLA CONTIENE METFORMINA TABLETAS 850 MG CON FRASCO AMPOLLA CON ML	\$900.00	53	100%	11	\$10,896.00	\$15,000,154.00	\$15,000,154.00	\$15,071,050.00	\$6,017,526.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS






Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Elaboró: Joana Yadira González Ulloa

Con copia para:

- **Mtro. Bolsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**, - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rinoón Juárez**, - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eqi/tygu/lbtv





Of. N° 09 53 84 61 1810/2023001165

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

C. Marco Antonio Zavala Martinez y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Roche, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220054, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a fin de que se cuente con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles a la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, Gpa, Ggr, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (20%). It lists two contract items for Emicizumab solutions.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Chereña, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: César Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Karina Yael Contreras Ulla
Ccoor: Mtra. Jorge de Anja Carabá, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Mtra. Almaraz Aguirre de la Roche Weller, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Jiménez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereña, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.



SYSTEM



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**  
**Coordinación de Control del Abasto**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. **095384611810/2023001165** de fecha **1 de marzo 2023**, que fue remitido vía correo electrónico, mediante el cual solicita por escrito la anuencia por nuestra parte y en mi carácter de **Representante Legal de Productos Roche, S.A. de C.V.**, en que hace referencia al contratos **U220054** abierto vigente para aceptar ampliar en piezas, apegándose a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y que corresponde al 20% conforme al recuadro que se detalla a continuación:

CONTRATO	Gpo	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220054	010	000	6200	00	00	EMICIZUMAS SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE EMICIZUMAS 60 MG CAJA CON FRASCO AMPULA CON GASEL	\$36,400.00	505	101	\$5,696,400.00
U220054	010	000	6202	00	00	EMICIZUMAS SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE EMICIZUMAS 150 MG CAJA CON FRASCO AMPULA CON 1 ML	\$141,000.00	1,104	220	\$31,020,000.00

Al respecto, me permito hacer su conocimiento que **SI se acepta** su petición de ampliación del 20% del contrato original

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**MARCO ANTONIO ZAVALA MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.**

Con copia:

- Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

**Productos Roche**  
**S.A. de C.V.**

Cerrada de Bezares No. 9  
Col. Lomas de Bezares  
11910, México, D.F.

Tel. 52-58-50-00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003708-2023

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO NO. 104 RECIBIDO EL 11/ENE/2023 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 11/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 465,800,700.87  
Cuenta: 21053001 PNO DE MEDICAMENTOS  
Partida Presupuestaria SHCP: Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	250,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210,071.7	5,729.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

*[Firma]*  
Lic. Jessica Miranda Vega

*[Firma]*  
Vicerrector Cívico y Seguridad al Poblador en Atención Central

01 01 2023  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO